REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 00000016

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA CASAU S.A.

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía CASAU S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 8 de marzo de 1989, ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Juan Antonio Haz Quevedo; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Carol Geiger Friedberg, mediante Resolución No.89-2-1-1-04312 el 21 [illegible] 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. **1876 L.I** el **14 de JUlio de 1989**

2.- **OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores abogado Nicolás Octavio Cevallos Bertullo, casado; Gladys Meneses Llerena, soltera; Blanca Meneses Llerena, soltera; Florencio Vera Pincay, soltero; Julio Rodriguez Chafla, soltero. Los comparecientes actúan por sus propios derechos son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en esta ciudad.

3.- **DENOMINACION Y PLAZO.-** La compañía se denomina CASAU S.A. y tiene un plazo de duración de CIEN AÑOS.

4.- **DOMICILIO:** El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas.

5.- **OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la Compañía es dedicarse a las siguientes actividades: A la asesoría y realización de toda clase de actividad o labor agrícola, de cultivo de ciclo largo y corto. A la explotación avícola, porcina, ganadera, apícola. A la actividad Mercantil, como comsionista, mandatario, mandante y representante de personas naturales y/o jurídicas, nacionales o extranjeras. A la compraventa, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles y de ciudadelas en cualquier estado. Celebrará contratos de cuentas corrientes y depósitos mercantiles. Se dedicará a la compra, venta, explotación, consignación, fabricación y comercialización de joyas. A la exportación, importación, compraventa, comercialización y ensamblaje de toda clase de equipos alèctricos, electrónicos, electromecánicos, periféricos, de comunicación y de equipos de aireación para camaroneras y/o de comunica-

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....

ción. A la importación, exportación compra-venta y comercialización de toda clase de insumos agrícolas, industriales y de construcción, artículos de ferretería y de bazar. A la explotación en todas sus fases de toda clase de especies bioacuáticas, en especial el camarón, estableciendo para este objeto las empacadoras y laboratorios de larvas que sean necesarios. Así mismo podrá compar, arrendar dar en arriendo, vender, dar o recibir en consignación, las piscinas destinados al cultivo del camarón que sean suyas propias o de teceros. Se dedicará además a las actividades de compra, representación, importación, exportación, venta, permuta, consignación, y fabricación de toda clase de equipos, repuestos y artículos sean estos automotrices, ropa e hilos, alfombras, cortinas y cualquier otro género similar pudiendo dedicarse además a la transformación y comercialización de los mismos. Se dedicará al ensamblaje, importación, comercialización representación de toda clase de productos de ferretería, griferia, artesanías, construcción de aeronaves, helicópteros, sus motores, sus partes, equipos y piezas. Se dedicará a la importación, exportación, comercialización, ensamblaje y fabricación de los productos que a continuación se detallan: fotográficos, de óptica, de cerámica, deporte calistenia y atletismo, de cordelería, juguetería, equipos de seguridad y de protección de personas y de locales, eléctrodomésticos, industriales, artículos de madera y afines en cualquier estado, instrumentales médicos o técnicos; artículos de cuero en cualquier estado, bebidas alcohólicas o gaseosas, productos: Para la rama profiláctica. Se dedicará a: La compra de toda clase de embarcaciones, pesqueras, sean de calado mayor o menor, y ejercer la comercialización y fabricación en todas sus fases de estas embarcaciones. La compañía se dedicará: A la importación, exportación, comercialización, y fabricación de productos, de imprenta y sus accesorios y repuestos, pulpa, tinta, pinturas, pieles, barnices, lacas, productos de hierro, porcelana y afines, de acero, papelería, productos de confitería, vidrio y de cristal, de relojería, sus partes y accesorios. Se dedicará a la compra, venta de productos u objetos de restaurantes, cafeterías, hoteles, motels, lugares de diversión, ya sean estos de carácter recreacional o casinos, clubes, parques recreacionales, salas de juegos, y recreativos, centros comerciales ciudadelas vacacionales, pudiendo además, administrar, comprar, vender y arrendar las instalaciones mencionadas en las líneas anteriores, para el Desarrollo del Turismo. Abrirá agencias de viajes ya sea dentro y fuera de la república; podrá ser

I

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000017

EXTRACTO

representante de estas sean nacionales o extranjeras.- Podrá representar a compañías de aviación legalmente establecidas en el país. Ejercerá además operaciones de turismo sea receptivo o de cualquier otra naturaleza. La compañía realizará actividades de transporte de toda clase de mercadería en cualquier estado a través de terceros, sea por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea, pudiendo tener la representación de personas naturales y/o jurídicas sean nacionales o extranjeras. La compañía podrá adquirir toda clase de acciones o participaciones sociales de personas jurídicas, sean nacionales o extranjeras constituídas o por constituirse . Así mismo se dedicaráa: Al asesoramiento especializado en el campo financiero, contable y jurídico, intervenir en investigaciones de mercado, contabilidad y de comercialización interna. Se dedicará a: La selección y evaluación de personal. Otorgará asesoría y dará cursos sobre computación y de procesamiento de datos. Se dedicará a la instalación, explotación y administración de supermercados. Como medio para el cumplimiento de sus fines celebrará toda clase de acto o contrato que sea permitido por la ley y que se relacione con el presente objeto social.

6.- **CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

7.- **INTEGRACION DE CAPITAL.-** El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/.500.000.oo; quedando por pagarse la cantidad de S/. 1'500.000 oo en el plazo de dos años en cualesquiera de las formas previstas en la Ley.

8.- **NOMINA DE ACCIONISTAS.-** El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Abogado Nicolás Cevallos Bertullio, Gladys Meneses Llerena, Julio Rodríguez Chafla, Florencio Vera Pincay y Blanca Meneses Llerena.

9.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.-** La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, pero necesitará autorización de la Junta para la transferencia, enajenación y gravámen de cualquier tipo de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

eac 6

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....

Guayaquil, 19 de julio de 1989

$1000000

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA DE GUAYAQUIL